

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 258699

TÍTULO: OBRAS DE DEPURACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE CANTILLANA (SEVILLA) Y PEGALAJAR (JAÉN).

LOTE I: AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE CANTILLANA (SEVILLA).

LOTE II: ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE PEGALAJAR (JAÉN).

ÓRGANO EN EL QUE ESTÁ DELEGADA LA CONTRATACIÓN: Dirección General de Infraestructuras del Agua

PROCEDIMIENTO: Abierto con varios criterios de adjudicación

PLAZO DE EJECUCIÓN:
Lote I: DIECIOCHO (18) MESES
Lote II: DIECISÉIS (16) MESES

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 11.834.869,55 € (IVA incluido)
Lote I: 10.406.244,15 €
Lote II: : 1.428.625,40 €

VALOR ESTIMADO: 11.737.060,72 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1200178141 G/51D/61010/00 A421ED65M3 2024000536

PROYECTO PRESUPUESTARIO: 2024000536

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados y actuando por delegación de la persona titular de la Consejería, en nombre y representación de la referida Consejería y de conformidad con el artículo 15 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural regula las competencias de esta Dirección General de Infraestructuras del agua, por el Decreto 165/2024, de 26 de agosto, y en virtud de las competencias delegadas por la



ALVARO REAL JIMENEZ		23/10/2025 09:53:14	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwTZ6dK0SPupGPwc1Uyhy5m0G13	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Orden de 14 de octubre de 2024, por la que se modifica la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, vigente conforme a la disposición transitoria segunda del citado Decreto,

RESUELVO

1. Aprobar el expediente de contratación.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas.
4. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.
5. Ordenar su publicación en el perfil de contratante, en el que se fijará el plazo de presentación de las ofertas teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados por la Ley.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA



ALVARO REAL JIMENEZ		23/10/2025 09:53:14	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwTZ6dK0SPupGPwc1Uyhy5m0G13	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	